



ASAMBLEA LEGISLATIVA
REPÚBLICA DE EL SALVADOR

2a. VERSIÓN

DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 12, NUMERAL 12) DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA, LA JUNTA DIRECTIVA HA DETERMINADO PARA LA **SESIÓN PLENARIA ORDINARIA No. 4**, QUE SE REALIZARÁ EL **MARTES 18 DE MAYO DEL 2021**, A LAS **09:30 HORAS**, LA SIGUIENTE:

A G E N D A

- I. ESTABLECIMIENTO DEL QUÓRUM.

- II. APERTURA DE LA SESIÓN.

- III. LLAMAMIENTO DE DIPUTADOS SUPLENTE PARA ESTA SESIÓN PLENARIA.

- IV. APROBACIÓN DE LA AGENDA.

- V. MINUTO DE SILENCIO POR EL FALLECIMIENTO DE:
 - Ing. Francisco Castro
 - Sr. José Arturo González Laínez
 - Sra. Alicia Guevara Vda. de Meardi
 - Licda. Karla Renee Portillo Cornejo



ASAMBLEA LEGISLATIVA
REPÚBLICA DE EL SALVADOR

2a. VERSIÓN

- VI. NOTIFICACIÓN DE LA SALA DE LO CONSTITUCIONAL DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA, POR MEDIO DE LA CUAL RESUELVE: OÍR A LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DENTRO DEL PLAZO DE 10 DÍAS HÁBILES, CONTADOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE AL DE LA NOTIFICACIÓN DE LA PRESENTE RESOLUCIÓN, PARA QUE EXPONGA Y EXPLIQUE LAS RAZONES QUE JUSTIFICAN LA RATIFICACIÓN DEL DECRETO LEGISLATIVO N.º 810, DEL 7 DE ENERO DE 2021, QUE CONTIENE LA DENOMINADA “DISPOSICIÓN TRANSITORIA PARA GARANTIZAR EL PAGO DE INDEMNIZACIÓN A EX EMPLEADOS DE LA EXTINTA ANTEL, QUE A LA FECHA NO HAN RECIBIDO DICHO BENEFICIO”, POR PRESUNTA INFRACCIÓN A LOS ARTÍCULOS 86 Y 226 DE LA CONSTITUCIÓN.(Controversia 4-2021)

- VII. LECTURA Y DISCUSIÓN DE DICTÁMENES.

- VIII. LECTURA Y DISTRIBUCIÓN DE CORRESPONDENCIA

- IX. LLAMAMIENTO DE DIPUTADOS SUPLENTE PARA PRÓXIMOS PERÍODOS

- X. CONVOCATORIAS

- XI. CIERRE DE LA SESIÓN PLENARIA

SECRETARÍA DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA; PALACIO LEGISLATIVO:
San Salvador, a los dieciocho días del mes de mayo del año dos mil veintiuno.

DICTÁMENES

COMISIÓN DE HACIENDA Y ESPECIAL DEL PRESUPUESTO

Secretario: William Eulises Soriano Herrera

Asesor Técnico: Iván Ernesto Pinaud Minero

- 1) **DICTAMEN No. 08, FAVORABLE**, a la iniciativa del presidente de la República, por medio del ministro de Hacienda, en el sentido se autorice al Órgano Ejecutivo en el Ramo de Hacienda, para que pueda suscribir un Contrato de Préstamo con el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), por un monto de hasta US\$100,000,000.00; para financiar el “Programa de Mejora de la Calidad y Cobertura Educativa: Nacer, Crecer, Aprender”. **Expediente No. 12-5-2021-1.**

- 2) **DICTAMEN No. 09, FAVORABLE**, a la iniciativa del presidente de la República, por medio del ministro de Hacienda, en el sentido se autorice al Órgano Ejecutivo en el Ramo de Hacienda, para que pueda suscribir un Contrato de Préstamo con el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF), por un monto de hasta US\$250,000,000.00; para financiar el “Proyecto Crecer y Aprender Juntos Desarrollo Integral de la Primera Infancia en El Salvador”. **Expediente No. 13-5-2021-1.**

- 3) **DICTAMEN No. 10, FAVORABLE**, a la iniciativa del presidente de la República, por medio del ministro de Hacienda, en el sentido se autorice al Órgano Ejecutivo en el Ramo de Hacienda, para que pueda suscribir un Contrato de Préstamo con el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF), por un monto de hasta US\$250,000,000.00; para financiar el “Proyecto Creciendo Saludables Juntos Desarrollo Integral de la Primera Infancia en El Salvador”. **Expediente No. 14-5-2021-1.**

COMISIÓN DE ECONOMÍA

Secretario: William Eulises Soriano Herrera

Asesor Técnico: José Adalberto Canjura Ramos

- 1) **DICTAMEN N.º 1, ARCHIVO**, por haber perdido actualidad y vigencia en las diferentes mociones contenidas en los 167 expedientes.

COMISIÓN DE RELACIONES EXTERIORES, INTEGRACIÓN CENTROAMERICANA Y SALVADOREÑOS EN EL EXTERIOR

Secretario: Reynaldo Antonio López Cardoza

Asesor Técnico: Andrés Alejandro Amador Flores

- 1) **DICTAMEN n.º 1, FAVORABLE:** A la iniciativa del presidente de la República por medio de la ministra de Relaciones Exteriores, en el sentido se ratifique el Convenio Marco para el Establecimiento del Mecanismo de Cooperación Bilateral para la Ejecución de los Proyectos de Asistencia Económica y Técnica entre el Gobierno de la República Popular China y el Gobierno de la República de El Salvador; y su respectiva Adenda. **Expediente No. 18-5-2021-1.**